



DESPACHO COMISORIO N° 023 - 2020

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **SUCESIÓN** radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2019 00190 00 siendo demandante la señora NIERIEN ANDREA PINILLA SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.818.971 y causantes JULIO EDUARDO PINILLA DAZA y OTRA, quien se identificaba con la cédula No. 17.326.473, se profirió auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se decretó el **SECUESTRO** de los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria número 230-62868 y 230-13118 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio. En consecuencia, se le COMISIONA y se le informa que dentro de las facultades que le concede la ley y esta comisión, cuenta con la facultad de **delegar o subcomisionar** para la práctica de la diligencia encomendada, así como la de relevar al secuestre designado por este Juzgado, en caso de inasistencia a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta que sólo podrán ser designados como secuestres a las personas que hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura (inc. 3, art. 48 C.G.P). Se advierte, que la diligencia de secuestro deberá adelantarse acorde con las normas procesales que rigen la materia y en el evento de que exista oposición a la misma deberá cumplir estrictamente el mandato contenido en el artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 309 de esa misma codificación, **pues esta comisión no le confiere facultades jurisdiccionales**. Se designa a **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ**, como secuestre.

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley y copia del auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), en donde se decreta el secuestro y se ordena la comisión.

APODERADOS JUDICIALES: Dr. ALVARO BELTRÁN NIÑO, C.C. No. 17.445.648 y T.P. No. 134.379 del C.S.J., Dr. HUGO ALEXÁNDER DEVIA CASTRO, C.C. No. 86.056.318 y T.P. No. 265.560 del C.S.J., Dr. KENNEDY ANDRÉS CHACÓN SUÁREZ, C.C. No. 1.121.879.740 y T.P. No. 260.966 del C.S.J.

Para que el señor Alcalde Municipal de Villavicencio, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc39230db6b0ff71868d6d2c413b50071c95b276a2512beaa959cca2e5f06487**

Documento generado en 01/12/2020 03:58:24 p.m.